

## Grupo de Negociación sobre las Normas del AGCS

### NEGOCIACIONES SOBRE SUBVENCIONES

#### Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS

## I. INTRODUCCIÓN

1. El 22 de julio de 2002, el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS adoptó un programa de trabajo sobre subvenciones con miras a estructurar su labor.<sup>1</sup> Según lo establecido en el punto a) del programa de trabajo los Miembros deben "continuar el debate sobre las subvenciones tomando como base las comunicaciones de los Miembros y los materiales disponibles". Además, se alienta a los Miembros "a que presenten comunicaciones sobre subvenciones con la mayor antelación posible al 31 de marzo de 2003, sin perjuicio de su derecho a presentar nuevas sugerencias y plantear cuestiones pertinentes". En el punto c) se establece que "a más tardar el 30 de junio de 2003 el Presidente distribuirá una nota para informar sobre la marcha de los trabajos". El programa de trabajo estipula además que el Grupo de Trabajo organizará su labor a fin de "prepararse para hacer, con ocasión de la Quinta Conferencia Ministerial, un balance de los progresos realizados en las negociaciones".

2. Al organizar su labor sobre las subvenciones, junto con la labor sobre las medidas de salvaguardia urgentes y sobre la contratación pública, los Miembros reconocían que:

- "a) Los programas de trabajo no prejuzgan en modo alguno los resultados de las negociaciones respectivas sobre las medidas de salvaguardia urgentes, las subvenciones y la contratación pública. Los Miembros seguirán teniendo libertad para proponer para debate cualesquiera cuestiones pertinentes, incluidas las de la viabilidad y la conveniencia, así como el alcance de las negociaciones, en el marco de cualquiera de los tres temas de las negociaciones.
- b) Los puntos de referencia para las comunicaciones son indicativos, con objeto de animar a los Miembros a presentar lo antes posible comunicaciones sobre los temas respectivos, y se entienden sin perjuicio del derecho de los Miembros a presentar en cualquier momento nuevas sugerencias y plantear cuestiones pertinentes por medio de comunicaciones, en el marco de cualquiera de los tres temas de las negociaciones.
- c) El tratamiento de cada uno de los puntos del trabajo, incluida la cuestión de la viabilidad y la conveniencia, deberá hacerse sin perjuicio de los demás en el marco de cada tema de las negociaciones."

---

<sup>1</sup> S/WPGR/7, párrafo 4.

Los Miembros reconocían también que "al llevar a cabo la labor del Grupo de Trabajo se deberá actuar con flexibilidad y que los programas de trabajo podrán ajustarse en el futuro para tener en cuenta los progresos más recientes".<sup>2</sup>

3. El presente informe sigue la estructura del informe del Presidente acerca de las negociaciones sobre las medidas de salvaguardia urgentes. Empieza explicando los antecedentes de las negociaciones sobre subvenciones y recuerda brevemente las principales actividades del Grupo de Trabajo en estas negociaciones (sección II). Las secciones III y IV contienen, respectivamente, mi evaluación de la situación y sugerencias sobre el posible camino a seguir. El informe es presentado bajo mi responsabilidad, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS. No prejuzga la posición de ninguna delegación, ni el resultado general de estas negociaciones.

## II. ANTECEDENTES DE LAS NEGOCIACIONES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

### A. MANDATO DE LAS NEGOCIACIONES

4. De conformidad con el artículo XV del AGCS (*Subvenciones*), los Miembros

"reconocen que, en determinadas circunstancias, las subvenciones pueden tener efectos de distorsión del comercio de servicios. Los Miembros entablarán negociaciones con miras a elaborar las disciplinas multilaterales necesarias para evitar esos efectos de distorsión. En las negociaciones se examinará también la procedencia de establecer procedimientos compensatorios. En tales negociaciones se reconocerá la función de las subvenciones en relación con los programas de desarrollo de los países en desarrollo y se tendrá en cuenta la necesidad de los Miembros, en particular de los Miembros que sean países en desarrollo, de que haya flexibilidad en esta esfera. A efectos de esas negociaciones, los Miembros intercambiarán información sobre todas las subvenciones relacionadas con el comercio de servicios que otorguen a los proveedores nacionales de servicios".

5. El artículo XV no establece ningún plazo específico para llevar a cabo las negociaciones sobre subvenciones. En una nota a la segunda frase del párrafo 1 se estipula que "[e]n un programa de trabajo futuro se determinará de qué forma y en qué plazos se desarrollarán las negociaciones sobre las disciplinas multilaterales". Sin embargo, hasta julio de 2002 no se había tomado iniciativa alguna para establecer ese programa de trabajo. Además, cabe recordar que las *Directrices y Procedimientos para las Negociaciones sobre el Comercio de Servicios*, adoptadas el 28 de marzo de 2001 por el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, establecen que "los Miembros tendrán por objetivo finalizar las negociaciones previstas en el párrafo 4 del artículo VI y en los artículos XIII y XV antes de la conclusión de las negociaciones sobre compromisos específicos".

6. El artículo XV contiene un segundo párrafo que prevé que "todo Miembro que se considere desfavorablemente afectado por una subvención de otro Miembro podrá pedir la celebración de consultas al respecto con ese otro Miembro. Tales peticiones se examinarán con comprensión". No se dispone de información que indique que esta disposición ha sido invocada hasta la fecha.

### B. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO

7. La cuestión de las subvenciones figuró por primera vez en el orden del día del Grupo de Trabajo en su reunión de mayo de 1996. Desde entonces, este punto ha figurado en el orden del día

---

<sup>2</sup> S/WPGR/7, párrafo 1.

de cada una de sus reuniones formales<sup>3</sup>, y ha sido abordada también en varias reuniones informales.<sup>4</sup> Desde 1996, las negociaciones sobre subvenciones se han enriquecido con aportaciones escritas: i) siete contribuciones formales y seis informales de los Miembros; ii) varias notas de los distintos Presidentes destinadas a estructurar el debate, siendo la más destacada de ellas la Lista recapitulativa en materia de subvenciones, revisada recientemente en el documento JOB(03)/57; iii) nueve notas formales y cuatro informales de la Secretaría. Se adjunta al presente informe una lista de documentos pertinentes.

8. Se han abordado varios temas durante las negociaciones. Se prestó especial atención a la necesidad, y el posible contenido, de una definición de las subvenciones en los servicios, así como a la necesidad de un intercambio de información sobre las subvenciones a los servicios. En los párrafos siguientes se recuerdan brevemente algunas de las principales etapas, basándose para ello principalmente en la información facilitada por los informes anuales del Grupo de Trabajo al Consejo del Comercio de Servicios.<sup>5</sup>

9. De entrada, las delegaciones señalaron la complejidad inherente al trato de las subvenciones a los servicios, e instaron a que se aplicara un enfoque cuidadoso y sistemático al mandato de negociación. Se celebraron algunos debates sobre la cuestión de si debe establecerse una distinción entre las subvenciones amplias de aplicabilidad general y las subvenciones más limitadas, aplicables a sectores específicos. El Grupo de Trabajo empezó a examinar las modalidades del intercambio de información previsto en el mandato de negociación. Chile presentó un documento de trabajo sobre cuestiones conceptuales relativas a las subvenciones<sup>6</sup>, y la Secretaría distribuyó varias notas de antecedentes.<sup>7</sup>

10. En 1997, el Grupo de Trabajo aprobó un cuestionario para facilitar el intercambio de información prescrito en el artículo XV sobre las subvenciones relacionadas con el comercio de servicios.<sup>8</sup> Hasta ahora se han recibido respuestas de cuatro Miembros.<sup>9</sup> De 1997 a 1999, las delegaciones continuaron su análisis técnico de las subvenciones relacionadas con el comercio de servicios, y debatieron cuestiones conceptuales y jurídicas. La Secretaría elaboró una primera nota con la información sobre este asunto que figuraba en los exámenes de las políticas comerciales de la

---

<sup>3</sup> Véanse los informes de las reuniones formales celebradas por el Grupo de Trabajo (S/WPGR/M/5 a S/WPGR/M/42).

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, *Cuestiones planteadas durante la reunión informal del 27 de septiembre de 2000*, Nota de la Secretaría, documento sin signatura N° 6142, 6 de octubre de 2000, y *Resumen de las observaciones formuladas durante la reunión informal celebrada el 29 de enero de 2003*, Nota de la Secretaría, JOB(03)/21.

<sup>5</sup> S/WPGR/1 a 6, y S/WPGR/8.

<sup>6</sup> *El Caso de las subvenciones*, Comunicación de la República de Chile, S/WPGR/W/10.

<sup>7</sup> Notas de la Secretaría sobre: *Las subvenciones y el comercio de servicios* (S/WPGR/W/9); *Disposiciones sobre subvenciones aplicables al comercio de servicios contenidas en acuerdos comerciales regionales* (S/WPGR/W/12); y *Limitaciones incluidas en las listas de los Miembros en relación con las subvenciones* (S/WPGR/W/13 y -/Add.1).

<sup>8</sup> *Preguntas relacionadas con el intercambio de información requerido en virtud del mandato de negociación sobre subvenciones*, Nota de la Secretaría, S/WPGR/W/16.

<sup>9</sup> *Comunicación de Noruega*, S/WPGR/W/16/Add.1; *Comunicación de Nueva Zelanda*, W/WPGR/W/16/Add.2; *Comunicación de Hong Kong, China*, S/WPGR/W/16/Add.3; y *Comunicación de la República de Polonia*, S/WGPR/W/16/Add.4.

OMC<sup>10</sup>, y el Presidente distribuyó una nota no oficial en la que se planteaban algunas cuestiones sobre de las circunstancias en las que las subvenciones pueden causar distorsiones del comercio.<sup>11</sup> Se procuró asimismo avanzar en el intercambio de información. Por ejemplo, una delegación sugirió que los Miembros facilitasen información sobre los problemas de acceso relacionados con las subvenciones con los que se tropieza en los mercados extranjeros sin referirse a ningún país en particular.<sup>12</sup> Se debatió la posibilidad de que las subvenciones que se otorgan en un modo (por ejemplo las ayudas a la inversión en el modo 3) distorsionen el comercio realizado en otros modos, y los efectos en el comercio de las subvenciones a la exportación en la esfera de los servicios.

11. En el año 2000, el Grupo de Trabajo siguió examinando la necesidad y el posible alcance de las disciplinas sobre subvenciones que pueden tener efectos de distorsión del comercio. La Argentina y Hong Kong, China presentaron una comunicación conjunta en la que se analizaban cuestiones pertinentes y se exponían varios temas con miras a la labor ulterior.<sup>13</sup> Además, estos dos Miembros hicieron contribuciones informales sobre la cuestión de la definición de las subvenciones a los servicios.<sup>14</sup> Las Comunidades Europeas distribuyeron una nota informal en la que presentaban un resumen del régimen comunitario en materia de ayuda estatal, particularmente en los servicios.<sup>15</sup> A petición del Grupo de Trabajo, el Presidente distribuyó una Lista recapitulativa de cuestiones, a fin de ayudar a los Miembros a abordar de manera más sistemática las cuestiones pertinentes en el marco de este punto del orden del día.<sup>16</sup> Los Miembros continuaron su labor sobre la base de la Lista recapitulativa hasta julio de 2001, abordando un tema en cada reunión. Se decidió que la Lista recapitulativa quedaría pendiente y que se mantendría abierto el debate sobre los cinco temas que figuraban en ella.

12. En 2002 el debate se centró en el intercambio de información prescrito en el artículo XV y en la necesidad de contar con más información acerca de las subvenciones relacionadas con los servicios en general. Las delegaciones de la Argentina, Chile y Hong Kong, China presentaron de manera informal un cuestionario simplificado, basado en el cuestionario de 1997, a fin de facilitar la respuesta de los Miembros.<sup>17</sup> Además, la Secretaría distribuyó una nueva adición al resumen de la información sobre subvenciones recogida en los informes de los exámenes de las políticas comerciales (S/WPGR/W/25/Add.3). En diciembre de 2002 Polonia presentó una comunicación informal que aborda algunas cuestiones relativas al alcance y la definición de las subvenciones a los servicios. Esta

---

<sup>10</sup> *Subvenciones en los sectores de servicios - Información recogida en los exámenes de las políticas comerciales de la OMC*, Nota documental de la Secretaría, S/WPGR/W/25. Esta Nota se ha actualizado tres veces (S/WPGR/W/25/Add.1 a 3).

<sup>11</sup> *Nota del Presidente*, documento sin signatura N° 1931, 3 de abril de 1998.

<sup>12</sup> Informe de la reunión celebrada el 16 de abril de 1999, Nota de la Secretaría, S/WPGR/M/21.

<sup>13</sup> *Elaboración de disciplinas multilaterales aplicables a las subvenciones que tienen efectos de distorsión del comercio de servicios*, Comunicación de la Argentina y Hong Kong, China, S/WPGR/W/31.

<sup>14</sup> *Definición de las subvenciones en los servicios*, Comunicación de Hong Kong, China, documento sin signatura N° 5870 (27 de septiembre de 2000), y *Definición de las subvenciones en los servicios*, Documento no oficial de la Argentina, documento sin signatura N° 6629 (24 de octubre de 2000).

<sup>15</sup> *El régimen comunitario de ayuda estatal en la esfera de los servicios*, Comunicación de las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, documento sin signatura N° 4302, de 6 de julio de 2000.

<sup>16</sup> *Lista recapitulativa en materia de subvenciones*, Nota del Presidente, documento sin signatura N° 4519 (17 de julio de 2000) y 4519/Rev.1 (6 de octubre de 2000).

<sup>17</sup> Comunicación de la Argentina, Chile y Hong Kong, China, *Documento no oficial*, JOB(02)/84.

aportación se debatió en una reunión informal que tuvo lugar en enero, y en la reunión formal de febrero.<sup>18</sup>

13. Con arreglo a lo convenido por el Grupo de Trabajo en su reunión de febrero, el 17 de marzo de 2003 el Presidente distribuyó una versión revisada de la Lista recapitulativa sobre subvenciones de 2002.<sup>19</sup> Por falta de tiempo no fue posible tratar el tema de las subvenciones en la reunión de mayo, y se decidió aplazarlo hasta la reunión formal de julio.

### III. EVALUACIÓN

14. Como indiqué en la reunión formal de mayo de 2003, celebré una serie de consultas con Miembros de todas las regiones y etapas de desarrollo, con el propósito de conocer sus opiniones acerca de las negociaciones sobre subvenciones que el Grupo de Trabajo había entablado en cumplimiento del mandato del artículo XV. Aparte de la información obtenida en estas consultas informales, también recibí numerosas observaciones de Miembros que me contactaron directamente.

---

<sup>18</sup> *Definición de subvención en el AGCS*, Comunicación de Polonia, JOB(02)/207. Véase además *Resumen de las observaciones formuladas durante la reunión informal celebrada el 29 de enero de 2003*, Nota de la Secretaría, JOB(03)/21, y el Informe de la reunión celebrada el 25 de febrero de 2003, Nota de la Secretaría, S/WPGR/M/41.

<sup>19</sup> *Lista recapitulativa sobre subvenciones*, Nota del Presidente, JOB(03)/57. La Lista recapitulativa identifica cinco cuestiones generales que los Miembros plantearon durante el debate:

1. Definición de subvención en materia de servicios (también se examinará la pertinencia de la definición contenida en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas y Compensatorias y la necesidad de hacer una clarificación de las distintas categorías de las subvenciones en materia de servicios, y las posibles maneras de hacerla).
2. Examen de todo caso de subvención que pueda tener efectos de distorsión del comercio de servicios (incluida la producción, la distribución, el consumo y las subvenciones a la exportación). Examen de las fuentes de información.
3. Conceptos pertinentes respecto de los que deben considerarse subvenciones con efectos de distorsión del comercio, incluida la especificidad, los objetivos de política pública, la naturaleza de las subvenciones y las subvenciones permisibles o no recurribles.
4. ¿En qué medida las normas de la OMC, especialmente las normas del AGCS y sus disciplinas sobre trato nacional y trato de la nación más favorecida, regulan también la subvención a los servicios o proveen los medios de hacerlo? También se examinarán cuestiones técnicas relacionadas con el AGCS, incluida la especificidad en cuanto al modo y el concepto de "servicio similar".
5.
  - a) La ampliación de la función de las subvenciones, incluso para lograr objetivos de política pública.
  - b) La función de las subvenciones en relación con el desarrollo, y la necesidad de los países en desarrollo Miembros de que haya flexibilidad e incluso un trato especial y diferenciado.

¿Es necesario contar con normas adicionales al AGCS para evitar los efectos de distorsión del comercio? Esto incluiría el examen de la conveniencia de establecer procedimientos compensatorios. Los próximos pasos.

15. Según las opiniones manifestadas por los Miembros, es evidente que aún queda por hacer una cantidad importante de trabajo técnico. Recientemente, el debate se ha basado en las aportaciones presentadas por los Miembros sobre las disciplinas pertinentes que podrían limitar los efectos de distorsión del comercio que tienen las subvenciones en los servicios. Algunas de las propuestas contienen información interesante y útil sobre elementos conceptuales básicos, tales como la definición, el ámbito, la aplicación de las subvenciones a los modos de suministro, y los posibles mecanismos compensatorios. Con respecto a una de las propuestas, muchos Miembros mencionaron que el modelo de las mercancías no era particularmente útil para definir las subvenciones a los servicios, dado que ambas esferas tienen diferentes características. Estos intercambios de opinión estimularon las actividades del Grupo de Trabajo, especialmente en lo referente a la cuestión de las definiciones. En efecto, durante algún tiempo, el debate sobre las subvenciones se había limitado a observaciones ocasionales acerca de la *Lista recapitulativa* sobre subvenciones, a documentos no oficiales presentados por los Miembros, o a notas de antecedentes de la Secretaría.

16. Los debates se centraron también en el intercambio de información que estipula el artículo XV. Algunos Miembros consideran que el examen de casos específicos de subvenciones a los servicios ayudaría a establecer una definición, sobre la que todavía tenía que llegarse a un acuerdo. Otros Miembros, sin oponerse al intercambio de información sobre casos específicos, consideran que no es adecuado basarlo únicamente en unos pocos sectores. Además, creen que los ejemplos no serán la solución definitiva para la cuestión de la definición. Al mismo tiempo, la mayoría de los Miembros son reacios a contribuir al intercambio de información previsto en el artículo XV. La mayoría de estos Miembros aducen que no es posible notificar los programas de subvenciones antes de llegar a un acuerdo sobre una definición general. Algunos de estos Miembros opinan que el intercambio de información no es un ejercicio obligatorio, sino meramente uno de "máximo empeño". Otros Miembros creen que el intercambio de información es independiente de cualquier definición de subvenciones con efectos de distorsión del comercio; desde su punto de vista, el artículo XV contiene un mandato que pide que se notifiquen todas las subvenciones, y no solo aquellas que se considera que tienen efectos de distorsión del comercio.

17. Con respecto a los conceptos que pueden considerarse pertinentes para la identificación de las subvenciones con efectos de distorsión del comercio, los Miembros han dedicado tiempo al debate de cuestiones tales como la especificidad, los objetivos de política pública, la naturaleza de las subvenciones y las subvenciones permisibles o no recurribles. Éstas y otras cuestiones se han reflejado en las propuestas formuladas por los Miembros. Para lograr una mejor comprensión de estas cuestiones se requieren más debates. Los Miembros han hecho uso también de notas de la Secretaría a fin de comprender mejor algunas de las cuestiones conceptuales objeto de examen. Sin embargo, aparte de observaciones generales relativas a la utilidad de los documentos, no se han añadido nuevos elementos al debate.

18. Sobre la base de documentos pertinentes, la UNCTAD está preparando actualmente una compilación de los programas de subvenciones con efectos de distorsión del comercio identificados por grupos de expertos. En la última reunión en que se abordó esta cuestión, ninguna delegación expresó su oposición a una aportación de la UNCTAD, siempre y cuando, antes de la presentación del documento, se pusiera a disposición del Grupo de Trabajo la bibliografía de la información pertinente que se incluiría en el mismo. Como señalé antes, los Miembros que tenían algunas reservas acerca del uso de ejemplos relativos a sectores específicos, no se opondrán si se cubre una mayor diversidad de sectores.

#### **IV. CAMINO A SEGUIR**

19. En general, los trabajos sobre el tema de las subvenciones sufren del síndrome del "huevo y la gallina", y se ha avanzado muy poco sobre las cuestiones técnicas. Aconsejaría a los Miembros que participaran activamente en el debate para determinar qué elementos pueden utilizarse para avanzar.

También desearía alentar a los Miembros a presentar nuevas propuestas, formales o informales, teniendo en cuenta las características específicas del AGCS. No subestimo la función del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias para estimular nuestras deliberaciones, pero pienso que es necesario un enfoque más estrechamente relacionado con el marco del AGCS para avanzar los trabajos sobre las cuestiones fundamentales.

20. También invitaría a los Miembros a continuar utilizando la *Lista recapitulativa* como guía para identificar el contenido de posibles disciplinas. Asimismo, los ejemplos concretos, ya sean relativos a sectores específicos o de naturaleza general, podrían ser útiles en este contexto. Algunos Miembros señalaron que varias ofertas de nuevos compromisos contenían limitaciones con respecto a lo que parecían ser programas de subvenciones. Podría ser útil debatir cómo se definen estas subvenciones.

---

## ANEXO

### Lista de documentos relacionados con las negociaciones previstas en el artículo XV del AGCS

#### I. INFORMES DE LAS REUNIONES

##### A. INFORMES ANUALES

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
S/WPGR/1	Actividades del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS - Informe al Consejo del Comercio de Servicios	23 de octubre de 1996
S/WPGR/2	Actividades del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS - Informe al Consejo del Comercio de Servicios	26 de noviembre de 1997
S/WPGR/3	Informe presentado al Consejo del Comercio de Servicios por el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS	3 de diciembre de 1998
S/WPGR/4	Informe presentado al Consejo del Comercio de Servicios por el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS	26 de octubre de 1999
S/WPGR/5	Informe del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS al Consejo del Comercio de Servicios	24 de noviembre de 2000
S/WPGR/6	Informe del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS al Consejo del Comercio de Servicios	4 de octubre de 2001
S/WPGR/7	Programas de trabajo - Adoptados por el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS el 22 de julio de 2002	25 de julio de 2002
S/WPGR/8	Informe del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS al Consejo del Comercio de Servicios (2002)	5 de diciembre de 2002

##### B. INFORMES DE LAS REUNIONES FORMALES

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Fecha</b>
S/WPGR/M/5	Informe de la reunión celebrada el 28 de marzo de 1996	Nota de la Secretaría	13 de mayo de 1996
S/WPGR/M/6	Informe de la reunión celebrada el 3 de junio de 1996	Nota de la Secretaría	22 de julio de 1996
S/WPGR/M/7	Informe de la reunión celebrada el 29 de julio de 1996	Nota de la Secretaría	19 de septiembre de 1996
S/WPGR/M/8	Informe de la reunión celebrada los días 8 y 14 de octubre de 1996	Nota de la Secretaría	13 de diciembre de 1996
S/WPGR/M/9	Informe de la reunión celebrada el 23 de enero de 1997	Nota de la Secretaría	7 de marzo de 1997
S/WPGR/M/10	Informe de la reunión celebrada el 13 de marzo de 1997	Nota de la Secretaría	1° de mayo de 1997
S/WPGR/M/11	Informe de la reunión celebrada el 22 de mayo de 1997	Nota de la Secretaría	30 de junio de 1997
S/WPGR/M/12	Informe de la reunión celebrada el 23 de julio de 1997	Nota de la Secretaría	3 de septiembre de 1997

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Fecha</b>
S/WPGR/M/13	Informe de la reunión celebrada el 1° de octubre de 1997	Nota de la Secretaría	19 de noviembre de 1997
S/WPGR/M/14	Informe de la reunión celebrada el 26 de noviembre de 1997	Nota de la Secretaría	2 de diciembre de 1997
S/WPGR/M/15	Informe de la reunión celebrada el 13 de febrero de 1998	Nota de la Secretaría	27 de febrero de 1998
S/WPGR/M/16	Informe de la reunión celebrada el 27 de abril de 1998	Nota de la Secretaría	10 de junio de 1998
S/WPGR/M/17	Informe de la reunión celebrada el 23 de junio de 1998	Nota de la Secretaría	31 de julio de 1998
S/WPGR/M/18	Informe de la reunión celebrada el 6 de octubre de 1998	Nota de la Secretaría	13 de noviembre de 1998
S/WPGR/M/19	Informe de la reunión celebrada el 1° de diciembre de 1998	Nota de la Secretaría	21 de enero de 1999
S/WPGR/M/20	Informe de la reunión celebrada el 19 de febrero de 1999	Nota de la Secretaría	17 de marzo de 1999
S/WPGR/M/21	Informe de la reunión celebrada el 16 de abril de 1999	Nota de la Secretaría	7 de mayo de 1999
S/WPGR/M/22	Informe de la reunión celebrada el 19 de mayo de 1999	Nota de la Secretaría	15 de junio de 1999
S/WPGR/M/23	Informe de la reunión celebrada el 21 de junio de 1999	Nota de la Secretaría	6 de julio de 1999
S/WPGR/M/24	Informe de la reunión celebrada el 27 de julio de 1999	Nota de la Secretaría	8 de septiembre de 1999
S/WPGR/M/25	Informe de la reunión celebrada el 8 de octubre de 1999	Nota de la Secretaría	2 de noviembre de 1999
S/WPGR/M/26	Informe de la reunión celebrada el 24 de marzo de 2000	Nota de la Secretaría	20 de abril de 2000
S/WPGR/M/27	Informe de la reunión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2000	Nota de la Secretaría	6 de junio de 2000
S/WPGR/M/28	Informe de la reunión celebrada el 7 de julio de 2000	Nota de la Secretaría	4 de agosto de 2000
S/WPGR/M/29	Informe de la reunión celebrada el 27 de septiembre de 2000	Nota de la Secretaría	9 de octubre de 2000
S/WPGR/M/30	Informe de la reunión celebrada el 30 de noviembre de 2000	Nota de la Secretaría	22 de diciembre de 2000
S/WPGR/M/31	Informe de la reunión celebrada el 21 de marzo de 2000	Nota de la Secretaría	6 de abril de 2001
S/WPGR/M/32	Informe de la reunión celebrada el 10 de mayo de 2001	Nota de la Secretaría	17 de mayo de 2001
S/WPGR/M/33	Informe de la reunión celebrada el 2 de julio de 2001	Nota de la Secretaría	10 de julio de 2001
S/WPGR/M/34	Informe de la reunión celebrada el 3 de octubre de 2001	Nota de la Secretaría	10 de octubre de 2001
S/WPGR/M/35	Informe de la reunión celebrada el 28 de noviembre de 2001	Nota de la Secretaría	7 de diciembre de 2001

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Fecha</b>
S/WPGR/M/36	Informe de la reunión celebrada los días 13 y 15 de marzo de 2002	Nota de la Secretaría	3 de abril de 2002
S/WPGR/M/37	Informe de la reunión celebrada el 3 de junio de 2002	Nota de la Secretaría	26 de junio de 2002
S/WPGR/M/38	Informe de la reunión celebrada el 15 de julio de 2002	Nota de la Secretaría	26 de julio de 2002
S/WPGR/M/39	Informe de la reunión celebrada el 23 de octubre de 2002	Nota de la Secretaría	12 de noviembre de 2002
S/WPGR/M/40	Informe de la reunión celebrada el 3 de diciembre de 2002	Nota de la Secretaría	23 de diciembre de 2002
S/WPGR/M/41	Informe de la reunión celebrada el 25 de febrero de 2003	Nota de la Secretaría	12 de marzo de 2003
S/WPGR/M/42	Informe de la reunión celebrada el 13 de mayo de 2003	Nota de la Secretaría	19 de junio de 2003

C. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE LAS REUNIONES INFORMALES

<b>Documentos sin signatura o documentos con signatura "JOB -"</b>	<b>Título</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Fecha</b>
Nº 6142	Negociaciones en virtud del artículo XV del AGCS - Subvenciones - Cuestiones planteadas durante la reunión informal celebrada el 27 de septiembre de 2000	Nota de la Secretaría	9 de octubre de 2000
JOB(02)/211	Resumen de las observaciones formuladas durante la reunión informal celebrada el 22 de noviembre de 2002	Nota de la Secretaría	13 de diciembre de 2002
JOB(03)/21	Resumen de las observaciones formuladas durante la reunión informal celebrada el 29 de enero de 2003	Nota de la Secretaría	7 de febrero de 2003

II. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS DELEGACIONES

A. DOCUMENTOS FORMALES

<b>Signatura</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
S/WPGR/W/10	Comunicación de Chile	La cuestión de las subvenciones	2 de abril de 1996
S/WPGR/W/16/Add.1	Comunicación de Noruega	Respuestas a las preguntas relacionadas con el intercambio de información requerido en virtud del mandato de negociación sobre subvenciones - Addendum	23 de junio de 1997

<b>Signatura</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
- Add.2	Comunicación de Nueva Zelandia	Respuestas a las preguntas relacionadas con el intercambio de información requerido en virtud del mandato de negociación sobre subvenciones - Addendum	23 de julio de 1997
- Add.3	Comunicación de Hong Kong, China	Respuestas a las preguntas relacionadas con el intercambio de información requerido en virtud del mandato de negociación sobre subvenciones - Addendum	23 de julio de 1999
- Add.4	Comunicación de la República de Polonia	Respuestas a las preguntas relacionadas con el intercambio de información requerido en virtud del mandato de negociación sobre subvenciones - Addendum	2 de marzo de 2000
- Add.4/Suppl.1	Comunicación de la República de Polonia	- Suplemento	20 de septiembre de 2000
S/WPGR/W/31	Comunicación de la Argentina y Hong Kong, China	Elaboración de disciplinas multilaterales aplicables a las subvenciones que tienen efectos de distorsión del comercio de servicios	16 de marzo de 2000

**B. DOCUMENTOS INFORMALES**

<b>Documentos sin signatura o documentos con signatura "JOB -"</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
	Comunicación de Noruega	Exchange of information on subsidies	14 de octubre de 1996
Nº 4302	Comunicación de las CE y sus Estados Miembros	El régimen de las Comunidades Europeas de ayudas estatales en la esfera de los servicios	6 de julio de 2000
Nº 5870	Comunicación de Hong Kong, China	Definición de las subvenciones en relación con los servicios	27 de septiembre de 2000
Nº 6629	Documento no oficial de la Argentina	Definición de las subvenciones en la esfera de los servicios	24 de octubre de 2000

<b>Documentos sin signature o documentos con signature "JOB -"</b>	<b>Presentado por</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
JOB(02)/84	Comunicación de la Argentina; Chile y Hong Kong, China	<i>Negociaciones en virtud del artículo XV</i> - Documento informal	15 de julio de 2002
JOB(02)/207	Comunicación de Polonia	Definición de subvención en el AGCS	13 de diciembre de 2002

### III. NOTAS DE LA PRESIDENCIA

<b>Documentos sin signature o documentos con signature "JOB -"</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
Nº 779	Información general del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS y lista de documentos del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS	10 de febrero de 1998
Nº 1931	Nota del Presidente	3 de abril de 1998
Nº 3294	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	15 de junio de 1998
Nº 5169	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	22 de septiembre de 1998
Nº 772	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	10 de febrero de 1999
Nº 1998	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	8 de abril de 1999
Nº 2803	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	11 de mayo de 1999
Nº 3432	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	15 de junio de 1999
Nº 4141	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	12 de julio de 1999
Nº 5332	Nota de la Presidencia (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	16 de septiembre de 1999
Nº 782	Nota del Presidente (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	14 de febrero de 2000
Nº 2598	Nota del Presidente - Reunión de los días 4 y 5 de mayo de 2000 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública). En inglés solamente	28 de abril de 2000
Nº 4058	Nota del Presidente - Reunión del 7 de julio de 2000 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	27 de junio de 2000
Nº 4519	Nota del Presidente - Negociaciones sobre subvenciones (artículo XV del AGCS) - Lista recapitulativa en materia de subvenciones	17 de julio de 2000

<b>Documentos sin signature o documentos con signature "JOB -"</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
Nº 5538	Nota del Presidente - Reunión del 27 de septiembre (salvaguardias, subvenciones y contratación pública). En inglés solamente	15 de septiembre de 2000
Nº 4519/Rev.1	Nota del Presidente - Negociaciones sobre subvenciones - Lista recapitulativa en materia de subvenciones	6 de octubre de 2000
Nº 7352	Orden del día anotado de la Presidencia - Reunión del 30 de noviembre de 2000 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	17 de noviembre de 2000
JOB(01)/35	Orden del día anotado de la Presidencia - Reunión celebrada el 21 de marzo de 2001 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	14 de marzo de 2001
JOB(01)/58	Orden del día anotado de la Presidencia - Reunión del 10 de mayo de 2001 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	1º de mayo de 2001
JOB(01)/95	Orden del día anotado de la Presidencia - Reunión del 2 de julio de 2001 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	21 de junio de 2001
JOB(02)/43	Orden del día anotado del Presidente designado - Reunión del 3 de junio de 2002 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	24 de mayo de 2002
JOB(02)/82, Rev.1 y Rev.2	Nota del Presidente - Proyecto de Programa de trabajo (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	12 de julio de 2002
JOB(02)/83	Orden del día anotado del Presidente - Reunión del 15 de julio de 2002 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	12 de julio de 2002
JOB(02)/144	Orden del día anotado del Presidente - Reunión del 23 de octubre de 2002 (salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	16 de octubre de 2002
JOB(02)/202	Orden del día anotado del Presidente, reunión del 3 de diciembre de 2002 (informe anual, salvaguardias, subvenciones y contratación pública)	3 de diciembre de 2002
JOB(03)/30	Orden del día anotado del Presidente, reunión del 25 de febrero de 2003 (salvaguardias, contratación pública y subvenciones)	14 de febrero de 2003
JOB(03)/57	Nota del Presidente - Lista recapitulativa en materia de subvenciones	17 de marzo de 2003

#### **IV. DOCUMENTOS DE ANTECEDENTES ELABORADOS POR LA SECRETARÍA**

##### **A. NOTAS FORMALES**

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
S/WPGR/W/9	Las subvenciones y el comercio de servicios	6 de marzo de 1996
S/WPGR/W/12	Disposiciones sobre subvenciones aplicables al comercio de servicios contenidas en acuerdos comerciales regionales	20 de mayo de 1996

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
S/WPGR/W/13	Limitaciones incluidas en las listas de los Miembros en relación con las subvenciones	22 de mayo de 1996
--/13/Add.1	- Addendum	14 de junio de 2000
S/WPGR/W/16	Preguntas relacionadas con el intercambio de información requerido en virtud del mandato de negociación sobre subvenciones	5 de febrero de 1997
S/WPGR/W/25	Subvenciones en los sectores de servicios - Información recogida en los exámenes de las políticas comerciales de la OMC - Nota documental de la Secretaría	26 de enero de 1998
--/25/Add.1 y Corr.1	- Addendum 1	25 de mayo de 2000
--W/25/Add.2	- Addendum 2	12 de diciembre de 2000
--W/25/Add.3	- Addendum 3	19 de septiembre de 2002

**B. NOTAS INFORMALES**

<b>Documentos sin signatura o documentos con signatura "JOB - "</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>
	Questions relevant to the information exchange required under the subsidies negotiating mandate	23 de septiembre de 1996
Nº 8	Questions relevant to the information exchange required under the subsidies negotiating mandate - Revisión 1	2 de enero de 1997
	Questions relevant to the information exchange required under the subsidies negotiating mandate - Revisión 2	22 de enero de 1997
JOB(01)/66	Negociaciones en virtud del artículo XV del AGCS - El Acuerdo de la OCDE sobre líneas directrices en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial y el llamado "Libro Amarillo"	8 de mayo de 2001